



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE**

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:2023-00178-00

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 295-2023

DEMANDANTE: CIDESA

DEMANDADO: **GABRIEL CORDOBA
PAEZ**

Acedase a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante. En consecuencia, por secretaría librese el oficio dirigido a la empresa **ARIS MINING COLOMBIA MINERA** y envíese a la dirección electrónica suministrada por la parte interesada.

Se insta al apoderado de la parte actora que en lo sucesivo corrija el número de radicación del proceso ya que el escrito en el memorial no corresponde al proceso al que el alude.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ
Juez

